



AUTORIZA REINTEGRO "PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU COMUNA, AÑO 2018"

DECRETO N° 2718

CHILLAN VIEJO, 10 SEP 2019

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N°9812/2018, donde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que Distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, para contratación de médico veterinario en tu municipio, año 2018

b) El Ingreso Municipal N° 897446 por un monto de \$7.390.400.- correspondiente a transferencia realizada por la SUBDERE al proyecto.

c) El Decreto Alcaldicio N°4002 de 4 de diciembre del 2018, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de Roberto Andres Pinilla Navarrete del 03 diciembre del 2018 al 31 de diciembre de 2018.

d) El Decreto Alcaldicio N°4479 de 31 de diciembre del 2018, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de Roberto Andres Pinilla Navarrete enero del 2019 al 31 de mayo del 2019.

e) La necesidad de reintegrar saldo de \$190.400.-, para realizar cierre de proyecto en la plataforma www.subdereenlinea.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, reintegro de saldo \$190.400.- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos) del proyecto **"PLAN MEDICO VETERINARIO EN TU COMUNA, AÑO 2018"**, el cual deberá ser depositado en Cuenta Corriente N° [REDACTED] Banco Estado, a nombre de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Rut 60.515.000-4.

2.- IMPÚTESE, el gasto correspondiente a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/MOG/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, DOM, DAF, Secretaria Municipal.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



10 SEP 2019